



Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

RES. DECECO Nº 956 · 13 EXPEDIENTE Nº 6784/13 Salta, 25 OCT 2013

VISTO: La nota presentada por la alumna Águeda Leonor FERNANDEZ, L.U. Nº 510.875, mediante la cual solicita prórroga de regularidad de las asignaturas Auditoria y Derecho Concursal de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 1.985, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2, la Dirección de Informática comunica que la alumna Águeda Leonor Fernández adeuda solo 2 (dos) materias para finalizar la carrera.

Que la Res. DECECO Nº 489/12 en su Artículo 2º "establece: que solo se analizarán las solicitudes de prórrogas de regularidad de los alumnos que tengan aprobado el Seminario de Monográfico o Seminario de Práctica Profesional y que adeuden hasta dos materias regulares para egresar, de los planes de estudios 1985 y 2003".

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina emitió el dictamen que obra a fojas 6, mediante el cual aconseja que se otorgue la prórroga de regularidad de las asignaturas solicitadas por la alumna Águeda Leonor Fernández, por los siguientes fundamentos:

"Que la situación de la peticionante se haya comprometida en las disposiciones del Artículo 2º de la Resolución DECECO Nº 489/12, si se interpreta que el plazo usual de prórroga de regularidad es de un año, a contar desde el vencimiento de la regularidades."

"Que es decisión de las autoridades favorecer, dentro del marco legal correspondientes, el egreso de estudiantes, ya como graduados, de la Facultad."

Que por Res. Nº 37/98 el Consejo Superior delega en los Consejos Directivos la facultad de otorgar prórroga de regularidad.

Que la Res. 295/02 del Consejo Directivo en su Artículo 2º resuelve: "Delegar al señor Decano la definición de las solicitudes de prórroga de regularidad de asignaturas de esta Unidad Académica que cuenten con dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Directivo".

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar al pedido de prórroga del plazo de regularidad de las asignaturas Auditoria y Derecho Concursal, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 1.985, interpuesto por la alumna Águeda Leonor FERNANDEZ, L.U. Nº 510.875, D.N.I. Nº 30.637.686, plazo que se extenderá, de manera improrrogable, hasta el Turno Especial de Mayo del año 2014, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

Of. DIEBO SIBELLO Recretario de Institucioneres y Administrativo A HUO IGNACIO LLIMOS